

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502767
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Córdoba) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 15/16, correspondiente al curso 14/15, incorpora un apartado dedicado a analizar el diseño, organización y desarrollo del programa formativo. En dicho apartado se da cuenta de las principales actuaciones desarrolladas para organizar la actividad docente y también de los esfuerzos realizados para orientar a los estudiantes de nuevo ingreso. La información proporcionada lleva a pensar que el

título se está desarrollando conforme a lo previsto en la memoria y que las posibles desviaciones son identificadas y atacadas.

El autoinforme de seguimiento se realiza con periodicidad anual y cubre los principales aspectos del título, de los que se desprenden una serie de puntos fuertes y débiles. Dicho autoinforme incorpora un plan de mejoras con diversas acciones clasificadas conforme a los procedimientos del SGC. En general dichas acciones se corresponden con debilidades detectadas en el análisis y buscan eliminarlas, aunque no parece que se hayan establecido acciones de mejora para algunas debilidades detectadas. En el último informe de seguimiento se recomendaba dar cuenta del cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejora previos. En el apartado II del autoinforme se relacionan las acciones que han sido finalizadas con éxito, aunque no queda constancia del estado en que se encuentran las otras.

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse al autoinforme un apartado dedicado a la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos, especificando las que pueden darse por finalizadas y las que permanecen activas.

RECOMENDACIÓN: Deberían plantearse iniciativas de mejora para atacar todas las debilidades identificadas en el análisis. Algunas de ellas (ej. las relativas a profesorado), no parece que vayan a ser abordadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva del funcionamiento del SGC basada en una revisión individual de los principales procedimientos que incorpora, describiendo los avances conseguidos en su implantación. Como muestra de la eficacia del sistema, se señalan las acciones incluidas en el plan de mejoras del curso previo que han sido finalizadas con éxito. Hay evidencias de que el título está siendo sometido a un proceso de mejora continua.

Se ofrece información sobre el trabajo desarrollado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título y sobre la frecuencia de sus reuniones. Hay evidencia de que esta desarrolla las funciones que se le asignan en el SGC. Las actas de la comisión se hacen públicas en las web del título.

Se menciona que se ha habilitado un gestor documental, aunque no se valora su utilización y funcionalidad.

RECOMENDACIÓN: En futuros autoinformes de seguimiento debería valorarse el funcionamiento y la utilidad del gestor documental que da soporte al SGC.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva del profesorado basada fundamentalmente en la composición de la plantilla (ej. porcentaje de doctores, porcentaje de profesores con vinculación permanente), méritos docentes, méritos investigadores y satisfacción del alumnado. Las evidencias proporcionadas indican que el profesorado implicado en el título es adecuado y que se ajusta en cantidad y calidad al inicialmente previsto en la memoria. No obstante, sería deseable una mayor sistematización del análisis, proporcionando la serie histórica de algunos de los principales indicadores.

Se explican los esfuerzos realizados en materia de coordinación, destacando el elevado grado de procedimentación y estandarización al respecto.

También se describen las actividades de formación realizadas, especialmente en lo que respecta a la formación en idiomas. En general, se evidencia preocupación por mejorar la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda sistematizar el análisis del profesorado con una tabla de indicadores basada en cuatro pilares: evolución de la composición de plantilla (ej. categorías, doctores, dedicación), evolución de los

Id. ministerio:2502767

resultados de la satisfacción de los estudiantes, evolución de los méritos docentes (ej. proyectos de innovación docente, actividades formativas realizadas) y evolución de méritos investigadores (ej. proyectos de investigación, publicaciones indexadas, acreditaciones).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda desagregar la información por campus (tal y como se hace para los indicadores de satisfacción).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva de las infraestructuras y recursos disponibles en ambas sedes. La información proporcionada sugiere que son adecuadas.

Se describen las actividades desarrolladas a través del Servicio de Orientación Laboral y también el orientación realizada a través del Plan de Acción Tutorial. Se estiman todas actividades apropiadas.

5. Indicadores

Mejorable

Dada la fase de implantación del título, el sistema de gestión de la calidad aun no genera todos los indicadores previstos (ej. tasas de graduación y abandono, datos sobre inserción laboral). No obstante, hay evidencias de que los indicadores disponibles se utilizan para identificar puntos fuertes y débiles y para proponer acciones de mejora enfocadas a eliminar estos últimos.

El apartado del autoinforme dedicado a los indicadores se centra exclusivamente en los indicadores de rendimiento. Las tablas evolutivas y desagregadas por Campus que se presentan deberían aplicarse también al resto de indicadores del SGC, que deben ser comentados bien en este apartado o, cuando procede, en otros apartados del autoinforme (ej. satisfacción de los estudiantes con distintos aspectos del título).

RECOMENDACIÓN: En futuros autoinformes de seguimiento debe garantizarse que se incorporan y analizan todos los indicadores generados por el SGC. Siempre que sea posible, dichos indicadores deberían aparecer desagregados por centro y con la serie de los últimos cursos.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea posible, sería positivo incorporar en el análisis comparaciones con referentes internos (ej. media del Centro o la Universidad) y externos (ej. titulaciones similares en otras universidades).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Tal y como consta en el último informe de seguimiento (de fecha 30 de octubre de 2015), no hay recomendaciones pendientes del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

En el autoinforme se da respuesta a las dos recomendaciones pendientes (ver último informe de seguimiento) del segundo informe de modificación del título. Se ha resuelto una de ellas, pero otra no ha podido atenderse pues el título no ha sido sometido a nuevas modificaciones. Por lo tanto, permanece pendiente:

RECOMENDACIÓN: Se recomienda corregir en próximas modificaciones del plan de estudios los datos referidos al profesorado, de forma que se eviten contradicciones en la información aportada: Se indica en la memoria que hay

26 profesores con al menos el nivel B2 de inglés, y posteriormente se señala que son 23 los profesores que podrían impartir sus materias en inglés.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se responde a las recomendaciones recogidas en el último informe de seguimiento (en el mismo consta que no quedan recomendaciones pendientes de resolver de informes previos). Algunas de ellas no han sido completamente resueltas y deben ser atendidas de nuevo en el próximo autoinforme de seguimiento:

RECOMENDACIÓN: Es conveniente que los Autoinformes futuros incorporen, además del plan de mejoras correspondiente, una evaluación del grado de implantación y resultados del plan de mejoras recogido en el Autoinforme previo. (Se proporciona información sobre las acciones finalizadas con éxito pero no sobre las demás).

RECOMENDACIÓN : En futuros autoinformes, y a medida que se avance en la puesta en marcha del título y la implantación total del SGCT, se debe incluir información de todos los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, realizando una valoración profunda de los resultados obtenidos y comparar los resultados y su tendencia con referentes internos (Centro, Universidad) y externos.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No consta que se hayan incorporado modificaciones no informadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras. Para cada una de las propuestas que incluye se aportan indicadores de seguimiento, responsables, procedimientos a utilizar, metas a conseguir y grado de prioridad. No está del todo clara la correspondencia entre las propuestas de mejora recogidas en el plan y las debilidades detectadas en los demás apartados del autoinforme (en general las propuestas se corresponden con debilidades detectadas aunque no todas las debilidades han dado lugar a propuestas de mejora).

Aunque se ofrece información de acciones de mejora incluidos en planes previos que han sido finalizadas con éxito, no se hace una revisión sistemática de los planes de mejora previos.

Procede por lo tanto reiterar algunas recomendaciones incluidas en el apartado 1 de este informe:

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse al autoinforme un apartado dedicado a la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos, especificando las que pueden darse por finalizadas y las que permanecen activas.

RECOMENDACIÓN: Deberían plantearse iniciativas de mejora para atacar todas las debilidades identificadas en el análisis. Algunas de ellas (ej. las relativas a profesorado), no parece que vayan a ser abordadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), la implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas